

	<b>CIFP CRUZ DE PIEDRA</b>		
	<b>Plan Anual de Información y Orientación profesional</b>		
	Edición: 01	Octubre de 2018	Página <b>1</b>

# PLAN ANUAL DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL

**Curso 2020-2021**

Centro:	<b>CIFP CRUZ DE PIEDRA</b>		
Coordinador:	Nombre:	<b>Antonio Fernando Rodríguez Mejías</b>	
	Teléfono:	<b>928 25 29 69</b>	
	Email:	<b>dptoiop@cifpcruzdepiedra.org</b>	

**Planificado en octubre – 2020**

**Fecha 1er. Informe:**

**Fecha 2do. Informe:**

**Fecha 3er. Informe:**

	<b>CIFP CRUZ DE PIEDRA</b>		
	<b>Plan Anual de Información y Orientación profesional</b>		
	Edición: 01	Octubre de 2018	Página 2

## **INDICE:**

### **1ª PARTE: GENERALIDADES Y DIRECTRICES DE LA DGFPYEA (pag3)**

- 1.- MARCO LEGAL DE LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL.
- 2.- PROPUESTA DE ACTUACIONES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO 2020 – 2021.
- 3.- OTRAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LOS DIOP.
  - 3.1.- Apoyo al emprendimiento.
  - 3.2.- Actividades de participación con los dispositivos de acreditación de competencias.
  - 3.3.- Actividades de atención en la Red de Puntos de Información y Orientación Profesional.
  - 3.4.- Colaboración con el SCE en materia de información y orientación profesional.

### **2ª PARTE: CONCRECIÓN DEL PLAN ANUAL DEL DIOP EN EL CIFP CRUZ DE PIEDRA (pag10)**

- 4.- EL PLAN ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL DEL CIFP CRUZ DE PIEDRA.
- 5.- EL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL.
- 6.- CONSIDERACIONES PARA ESTABLECER LOS OBJETIVOS DEL DIOP.
- 7.- OBJETIVOS DEL DIOP - CURSO 2020-2021.

## **DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS**

- PROGRAMA DE ACTUACIONES DEL DIOP - CURSO 2020-21.
- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL CIFP CRUZ DE PIEDRA - CURSO 2020-21.
- SEGUIMIENTO DE LA RED ENLAZA DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. PROFESIONAL DEL CIFP CRUZ DE PIEDRA PARA EL CURSO 2020-21.

<b>CIFP CRUZ DE PIEDRA</b>		
<b>Plan Anual de Información y Orientación profesional</b>		
Edición: 01	Octubre de 2018	Página 3

## 1.- MARCO LEGAL DE LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL.

Los Centros integrados en su organigrama y funcionamiento tiene incorporado los departamentos de Información y Orientación Profesional y la introducción de un nuevo concepto para los centros educativos como es la prestación de *los servicios de información y orientación profesional*”

En este sentido, La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional establece en su artículo 5, apartado c) como un de sus fines “*la prestación de los servicios de información y orientación profesional a las personas para que tomen las decisiones mas adecuadas respecto de sus necesidades de formación profesional en relación con el entorno productivo en el que se desenvuelven*”.

El Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de formación profesional establece en su artículo 2, apartado 4 que los “*Centros integrados incorporaran los servicios de información y orientación profesional*”

**Por su parte el decreto 224/2017**, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias, establece en su artículo 5, 1, c) como función básica de los Centros integrados “*Informar y orientar a los usuarios, tanto individual como colectivamente, para facilitar el acceso, la movilidad y el progreso en los itinerarios formativos y profesionales, en colaboración con los servicios públicos de empleo*”. Además en el mismo artículo 5,2, e) incorpora también incorpora como función “*Informar y asesorar a otros centros de formación profesional.*”

**El Plan Estratégico de Formación Profesional**, del MEFP diseñado para la Formación Profesional del sistema educativo, derivado de la **Agenda 2030** y sus **Objetivos de Desarrollo Sostenible**, que el Gobierno de España ha asumido a partir del 2019, establece como nuevo eje estratégico número 8 el desarrollo de un sistema integrado de orientación profesional y dentro de este eje como objetivo trabajar para el desarrollo del mismo.

**El plan de modernización de la Formación Profesional del MEFP** se propone como una 2º fase del Plan estratégico de Formación Profesional , ante la nueva situación, estableciendo como ámbito estratégico número 10 la orientación profesional con las siguientes líneas de actuación.

Ámbito estratégico número 10	Orientación Profesional	Línea 10.1. Ampliación de herramientas de orientación profesional en la plataforma TODOFP ya existente.
		Línea 10.2. Módulo de formación sobre orientación profesional para los orientadores del sistema educativo

**Por ello, y al amparo del Real Decreto 1147/2011** de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, que en los Artículos 54 y 55 indican el desarrollo de los servicios de información y orientación profesional, del Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de Formación Profesional, del Decreto 112/2011, de 11 de mayo, por el que se regulan los Centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias y del Decreto 224/2017, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y

<b>CIFP CRUZ DE PIEDRA</b>		
<b>Plan Anual de Información y Orientación profesional</b>		
Edición: 01	Octubre de 2018	Página 4

funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias, **se establece para la Red de Información y Orientación Profesional para el curso 2020 -2021, las siguientes líneas de actuación** comunes para todos los Departamentos de Información y Orientación Profesional, que podrá ser complementado con actuaciones propias para cada DIOP.

## 2.- LÍNEAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN DEL DIOP PARA EL CURSO 2020 – 2021.

Competencias de los DIOP	Líneas de actuación y acciones
a) Elaborar un programa actuaciones, de carácter anual y revisable, de la orientación educativa y profesional.	L1.Formación de los Orientadores profesionales de los CIFP en la metodología, proceso e instrumentos aplicados en los proceso de información y orientación profesional del SCE. L2.Elaboración del Programa de actuaciones de la orientación educativa y profesional del centro, dentro del Proyecto Funcional y la coordinación de las líneas de actuación de los tres departamentos específicos del CIFP.
b) Elaborar el Plan de Acción Tutorial del centro para proporcionar al alumnado una orientación académica, profesional y laboral diversificada.	L3.Elaboración del Plan de Acción Tutorial del centro. L4.Planificación de las acciones de apoyo a desarrollar por el orientador profesional del CIFP en los IES.
c) Elaborar de acuerdo con la Red Pública de Centros Integrados de Formación Profesional de Canarias, modelos y recursos de información y orientación profesional que sirvan de base para su aplicación en centros educativos y otros servicios de la Administración.	L5.Constitución para el curso 2020/2021 de la Red de Información y Orientación Profesional de los CIFP de Canarias formada por los orientadores profesionales de los CIFP L6,Elaboración por parte de la Red de CIFP de la documentación y de los protocolos necesarios para desarrollar las funciones de información y orientación profesional en los centros educativos y en el resto de la administración.
d) Colaborar en la elaboración de estudios de inserción laboral del alumnado, así como de los estudios de mercado de trabajo asociados a la oferta formativa del centro, en colaboración con los departamentos de las familias profesionales, de Formación y Orientación Laboral, de Relación con las Empresas y del Servicio Canario de Empleo.	L7.Elaboración por parte de la Red de Información y Orientación de los CIFP, de un informe anual sobre la situación y evolución del mercado laboral en cada familia profesional en colaboración con la Agencia Canaria de calidad Universitaria y Evaluación Educativa. L8.Celebración de encuentros entre familia profesional y empresas para hacer propuestas de mejora en la formación a partir del análisis de la situación del mercado laboral y de la información proporcionada por el observatorio tecnológico. (Limitado a lo establecido por Sanidad en materia de reuniones)
e) Elaborar, en colaboración con los departamentos de familias profesionales del centro y con el Departamento de Relación con las Empresas, los perfiles profesionales que demandan las empresas asociadas a su oferta formativa, con el fin de adecuar el proceso de enseñanza y	L9.Elaboración de propuestas de actualización de los perfiles profesionales a partir de los acuerdos adoptados en los encuentros entre familias profesionales y empresas. L10.Celebración de jornadas de buenas prácticas para la difusión de las mejoras generadas en la actividad docente resultado del proceso seguido (protocolos, observatorio tecnológico, encuentros FP-empresas, coordinación de departamentos, formación del profesorado y programación).

<b>CIFP CRUZ DE PIEDRA</b>		
<b>Plan Anual de Información y Orientación profesional</b>		
Edición: 01	Octubre de 2018	Página 5

aprendizaje a las necesidades existentes en el mercado de trabajo.	
f) Elaborar la memoria anual del departamento y proponer en la misma las propuestas de mejora que considere necesarias.	L11.Elaboración de la memoria anual del departamento y de la coordinación realizada con el resto de departamentos del CIFP, destacando el análisis de la situación y las propuestas de mejora.
g) Informar y asesorar a la sociedad y al sistema productivo de las actividades y servicios que presta el centro integrado, así como a los diferentes centros educativos y de formación.	L12.Elaboración o actualización si procede de la carta de servicios del centro y del departamento de información y orientación profesional (DIOP) y su posterior difusión.
h) Informar y orientar al alumnado y en general, a la ciudadanía que lo solicite, sobre las ofertas de formación profesional, los itinerarios académicos, las oportunidades de acceso al empleo, la oferta de cursos de perfeccionamiento, reciclaje o especialización, así como de las posibilidades de adquisición, evaluación y acreditación de competencias y cualificaciones profesionales y del progreso en las mismas a lo largo de la vida, realizando actuaciones que potencien la incorporación de las personas al itinerario formativo profesional elegido, para que continúe el ya iniciado, de acuerdo con sus aspiraciones profesionales.	L13.Creación de la Red de Servicios de Información y Orientación Profesional en los CIFP en colaboración con el SCE.
	L14.Creación de las Red de Información y Orientación Profesional de cada CIFP formadas por los orientadores educativos de los IES del entorno y coordinados por los orientadores profesionales de cada CIFP.
	L15.Formación de los orientadores profesionales del CIFP en los protocolos e instrumentos utilizados por el SCE en los procesos de información y orientación profesional a trabajadores y empresas.
	L16.Difusión entre empresas y trabajadores (empleados y desempleados) de las actuaciones de cualificación profesional y de especialización que se desarrollen tanto en la formación profesional del sistema educativo como de empleo.
	L17.Difusión entre la población trabajadora de los dispositivos de evaluación y reconocimiento de competencias desarrolladas tanto por el SCE como por los Centros integrados.
i) Informar y orientar a personas emprendedoras sobre las distintas opciones de emprendimiento y autoempleo en materia de recursos y ayudas existentes, fomentando estas actividades en relación con otras administraciones, instituciones, viveros de empresa y espacios de trabajo compartido y con entidades competentes en la materia, que permitan a estas personas la puesta en marcha de proyectos de emprendimiento y su seguimiento.	L18.Difusión de las entidades colaboradas en el área del emprendimiento tanto en la formación como en la información, orientación y acompañamiento en el desarrollo de las iniciativas emprendedoras.
	L19.Información sobre los recursos y ayudas existentes en cada momento, tanto públicas como privadas, para el fomento y desarrollo de proyectos de iniciativas emprendedoras.

<b>CIFP CRUZ DE PIEDRA</b>		
<b>Plan Anual de Información y Orientación profesional</b>		
Edición: 01	Octubre de 2018	Página 6

<p>j) Informar y orientar a otros centros de formación profesional, de acuerdo con la Red Pública de Centros Integrados de Formación Profesional de Canarias, sobre las acciones de emprendimiento que se realicen, poniendo en valor los programas y las actividades desarrolladas en los centros integrados.</p>	<p>L20. Constitución de la Red de Emprendimiento de cada Información y Orientación Profesional de <b>cada</b> CIFP junto a la red de Emprendimiento con los IES de su entorno.</p> <p>L21. Difusión de los programas y actividades sobre emprendimiento desarrolladas en cada CIFP.</p>
<p>k) Coordinar con el Departamento de Formación y Orientación Laboral y el Departamento de Relación con las Empresas la planificación de estrategias de búsqueda activa de empleo y el emprendimiento.</p>	<p>L22. Coordinación de las estrategias de búsqueda activa de empleo y de desarrollo del emprendimiento planificadas por el Departamento de Formación y Orientación Laboral y el Departamento de Relación con las Empresas</p> <p>L23. Difusión de los resultados obtenidos en las iniciativas y actuaciones realizadas por las redes de centros sobre búsqueda activa de empleo y desarrollo del emprendimiento.</p>
<p>l) Coordinar con el Departamento de Relación con las Empresas y con el Servicio Canario de Empleo la gestión de las oportunidades de empleo relacionadas con la oferta formativa del centro integrado.</p>	<p>L24. Difusión entre el alumnado de los centros de la red de la situación del mercado de trabajo y las oportunidades de empleo en sus familias profesionales.</p>
<p>n) Colaborar con el resto del profesorado que imparte docencia en los ciclos formativos y en los certificados de profesionalidad en el desarrollo de actuaciones relativas a la prevención de riesgos laborales.</p>	<p>L25. Colaboración en la coordinación de la implantación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales en el centro en colaboración con el responsable del Plan en el centro, del Departamento de FOL y de las familias profesionales del centro. (Apoyo comité COVID 19)</p>
<p>ñ) Participar, en colaboración con el Equipo de Reconocimiento de las Competencias Profesionales, en las acciones de información y orientación en el proceso de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, de acuerdo con el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.</p>	<p>L26. Elaboración de un plan de información y orientación de los procesos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral puestos en marcha tanto por el SCE.</p> <p>L27. Difusión en los medios disponibles del centro (web, bolsa de empleo, red de centros, etc.) de los procesos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral puestos en marcha a iniciativa del SCE.</p>
<p>o) Colaborar, de acuerdo con las directrices de la Administración educativa y el Servicio Canario de Empleo, en la evaluación de Competencias Clave para facilitar el acceso de las personas</p>	<p>L28. Promoción de la celebración en los CIFP de los procesos de evaluación de Competencias Clave para facilitar el acceso a la oferta formativa de certificados de profesionalidad así como a las pruebas de acceso a los ciclos formativos.</p> <p>L29. Difusión en los medios disponibles del centro (web, bolsa de empleo, red de centros, etc.) de las convocatorias de evaluación de Competencias Clave puestas en</p>

	<b>CIFP CRUZ DE PIEDRA</b>		
	<b>Plan Anual de Información y Orientación profesional</b>		
	Edición: 01	Octubre de 2018	Página 7

a la oferta formativa de certificados de profesionalidad así como a las pruebas de acceso a los ciclos formativos.	marcha por el SCE tanto en los CIFP como en las entidades colaboradoras.
p) Participar, de acuerdo con las directrices de la Administración Educativa, en las actividades de la Red de Puntos de Información y Orientación Profesional.	L30.Elaboración del Plan de actuación del departamento considerando las directrices de la administración educativa para su participación en las actividades de la Red de Puntos de Información y Orientación Profesional.

### 3.- OTRAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LOS DIOP.

En paralelo a este Plan de Actuaciones Básicas propuesto, la Red IOP debe afrontar también la realización otras actividades que constituyen, con carácter enunciativo pero no limitativo, el siguiente catálogo. Dichas actividades podrán ser complementadas con las que, cada Plan de Actuaciones de cada DIOP de Centro Integrado, podrá proponer y llevar a cabo, de acuerdo con lo especificado en el Proyecto Funcional de cada centro y los programas de actuaciones.

#### 3.1.- Apoyo al emprendimiento.

El apartado 2 del Artículo 25 del del Decreto 224/2017, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que “Se integrarán en este departamento un docente por cada departamento de familia profesional existente en el centro, **el coordinador o coordinadora de emprendimiento, y al menos, un miembro del departamento de Formación y Orientación Laboral designado por dicho departamento.** En consecuencia, y dado que el apartado 3, punto i) del mismo artículo 25 indica que los DIOP deben “**informar y orientar a personas emprendedoras sobre las distintas opciones de emprendimiento y autoempleo en materia de recursos y ayudas existentes,** fomentando estas actividades en relación con otras administraciones, instituciones, viveros de empresa y espacios de trabajo compartido y con entidades competentes en la materia, que permitan a estas personas la puesta en marcha de proyectos de emprendimiento y su seguimiento”, el emprendimiento es una de las actividades de información y orientación que los DIOP deben llevar a cabo.

Igualmente, el apartado 3, punto j) indica que los DIOP deben “**Informar y orientar** a otros centros de formación profesional, de acuerdo con la Red Pública de Centros Integrados de Formación Profesional de Canarias, **sobre las acciones de emprendimiento que se realicen,** poniendo en valor los programas y las actividades desarrolladas en los centros integrados”.

Finalmente, el apartado 3, punto k), establece que el DIOP debe “Coordinar con el Departamento de Formación y Orientación Laboral y el Departamento de Relación con las Empresas **la planificación de estrategias de búsqueda activa de empleo y el emprendimiento**”.

	<b>CIFP CRUZ DE PIEDRA</b>		
	<b>Plan Anual de Información y Orientación profesional</b>		
	Edición: 01	Octubre de 2018	Página <b>8</b>

En tal sentido, el DIOP deberá tener en cuenta el Plan de Emprendimiento del centro, además de realizar otras actividades, incluidas o no incluidas en el Plan de Emprendimiento pero son demandadas por personas interesadas en el emprendimiento que requieren los servicios del DIOP.

Este es el caso del Plan de Emprendimiento FP-SCE, que se pone en marcha este curso y para el cual se solicita la colaboración de los DIOP de cara a hacer llegar esta iniciativa al alumnado egresado de los centros, siempre desde el más escrupuloso cumplimiento de la normativa aplicable sobre protección de datos.

### **3.2.- Actividades de participación con los dispositivos de acreditación de competencias.**

Ante las próximas convocatorias de dispositivos de Reconocimiento de las Competencias Profesionales, de acuerdo con el Artículo 28 del del Decreto 224/2017, de 13 de noviembre, el Departamento de Información y Orientación Profesional colaborará con los Equipos de Evaluación de las Competencias Profesionales.

El papel del DIOP en estos dispositivos se centra en el proceso de tramitación e información sobre cómo es el procedimiento a las personas interesadas en participar. El DIOP no interviene en las fases de asesoramiento y de evaluación, pues se trata de prestar apoyo a aquellas personas que, estando interesadas en participar en estos procesos, necesitan ser informados sobre el mismo y orientadas para su inscripción.

### **3.3.- Actividades de atención en la Red de Puntos de Información y Orientación Profesional.**

La Red de Puntos de Información y Orientación Profesional es una de las herramientas más visibles de las actividades de información y orientación profesional para el público, sobre todo en los períodos de preinscripción y matrícula. Es importante que se establezca un horario de atención que atienda las demandas de las personas con posibilidad de que se solape este servicio en un abanico de horas lo más amplio posible en cuanto a la atención telefónica en la medida de lo posible.

Una de las cuestiones a tener en cuenta en los PIOP es la necesidad de generar una base o listado de datos sobre la demanda de información que se reciben. Hay que tener en cuenta que la toma de datos debe hacerse de acuerdo a criterios de buenas prácticas en la protección de datos personales. Establecer un protocolo sobre este aspecto es una tarea a realizar.

### **3.4.- Colaboración con el SCE en materia de información y orientación profesional.**

El SCE colaborará con los DIOP de los CIFP en materia de información para las personas, realizando actuaciones puntuales de formación a demanda de los DIOP. Estas actuaciones deberán estar coordinadas a través de la DGFPEYA.



<b>CIFP CRUZ DE PIEDRA</b>		
<b>Plan Anual de Información y Orientación profesional</b>		
Edición: 01	Octubre de 2018	Página 9

#### **4.- EL PLAN ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL DEL CIFP CRUZ DE PIEDRA.**

El Plan anual del Departamento de información y Orientación Profesional del CIFP Cruz de Piedra, tiene la finalidad de organizar las acciones encaminadas a cumplir los objetivos que a este departamento se le proponen en la normativa vigente (*DECRETO 224/2017, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias*), desde la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos y desde el propio Plan Funcional del centro.

En los siguientes apartados, se pretende definir los objetivos de este Departamento y proponer un despliegue de esos objetivos, que serán recogidos en los siguientes documentos:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>Programa de Actuaciones - curso 2020-21</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de un programa de actuaciones, de carácter anual y revisable, de la orientación profesional y educativa.</li> <li>• Se recogen en este documento el conjunto de actuaciones que se pretenden llevar a cabo en el marco de las competencias prioritarias de los DIOP.</li> <li>• Incluye indicadores para poder ser evaluado al final de curso.</li> </ul>
<b>Plan de Acción Tutorial - curso 2020-21</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de un Plan de Acción Tutorial del centro para proporcionar al alumnado una orientación académica, profesional y laboral diversificada.</li> <li>• Contempla actividades de orientación profesional además de actividades de orientación académica.</li> <li>• Incluye las actividades que se realizarán a lo largo del curso por parte de los tutores de grupo, los tutores de FCT, los tutores de empresa y los tutores Erasmus.</li> <li>• Incluye aspectos relacionados con la tutorización del emprendimiento.</li> <li>• Incluye aspectos relativos a la convivencia y la educación en valores.</li> </ul>
<b>Seguimiento de la red de centros para el DIOP-CIFP Cruz de Piedra curso 2020-21</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de los centros que forman la red.</li> <li>• Planificación de reuniones.</li> <li>• Actividades y líneas de actuación.</li> <li>• Seguimiento y Evaluación.</li> </ul>

<b>CIFP CRUZ DE PIEDRA</b>		
<b>Plan Anual de Información y Orientación profesional</b>		
Edición: 01	Octubre de 2018	Página <b>10</b>

## **5.- EL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL.**

El Decreto 112/2011, de 11 de mayo, por el que se regulan los Centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias establece los fines y funciones de los Centros Integrados de Formación Profesional (CIFP) en Canarias.

Al amparo de dicho Decreto 112/2011 y en lo dispuesto en el Decreto 224/2017, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias, en el CIFP Cruz de Piedra se constituye el Departamento de Información y Orientación Profesional (DIOP).

### **- Constitución del DIOP**

En el presente curso 2020-2021 el Departamento está formado por los siguientes miembros:

- Jefe del departamento IOP – Antonio Fernando Rodríguez Mejías
- Coordinadora de red de emprendimiento/enlaza – Soledad Hernández Calvento.
- Representante del departamento de Imagen personal – Isabel Glez. Montesdeoca
- Representante del departamento de Comercio – Lorenza Álamo Suárez

### **- Finalidad del DIOP**

De acuerdo con el Artículo 14 de la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y lo dispuesto en artículo 26 del Decreto 224/2017, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias, la finalidad del DIOP es:

- a) Informar sobre las oportunidades de acceso al empleo, las posibilidades de adquisición, evaluación y acreditación de competencias y cualificaciones profesionales y del progreso de las mismas a lo largo de la vida.
- b) Informar y asesorar sobre las diversas ofertas de formación y los posibles itinerarios formativos para facilitar la inserción y reinserción laborales, así como la movilidad profesional en el mercado de trabajo.

### **- Funciones del DIOP**

Según el apartado 3 de la normativa citada en el apartado anterior, las funciones determinadas para este departamento son:

3. El departamento de Información y Orientación Profesional tendrá las siguientes competencias, que desarrollará de acuerdo con en el Proyecto Funcional del Centro:
  - a) Elaborar un programa de actuaciones, de carácter anual y revisable, de la orientación educativa y profesional.
  - b) Elaborar el Plan de Acción Tutorial del centro para proporcionar al alumnado una orientación académica, profesional y laboral diversificada.
  - c) Elaborar de acuerdo con la Red Pública de Centros Integrados de Formación Profesional de Canarias, modelos y recursos de información y orientación profesional que sirvan de base para su aplicación en centros educativos y otros servicios de la Administración.

	<b>CIFP CRUZ DE PIEDRA</b>		
	<b>Plan Anual de Información y Orientación profesional</b>		
	Edición: 01	Octubre de 2018	Página <b>11</b>

- d) Colaborar en la elaboración de estudios de inserción laboral del alumnado, así como de los estudios de mercado de trabajo asociados a la oferta formativa del centro, en colaboración de los departamentos de las Familias Profesionales, de Formación y Orientación Laboral, de Relación con las Empresas y del Servicio Canario de Empleo.
- e) Elaborar, en colaboración con los departamentos de Familias Profesionales del centro y con el Departamento de Relación con las Empresas, los perfiles profesionales que demandan las empresas asociadas a su oferta formativa, con el fin de adecuar el proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades existentes en el mercado de trabajo.
- f) Elaborar la memoria anual del departamento y proponer en la misma las propuestas de mejora que considere necesarias.
- g) Informar y asesorar a la sociedad y al sistema productivo de las actividades y servicios que presta el Centro Integrado, así como a los diferentes centros educativos y de formación.
- h) Informar y orientar al alumnado y en general, a la ciudadanía que lo solicite, sobre las ofertas de formación profesional, los itinerarios académicos, las oportunidades de acceso al empleo, la oferta de cursos de perfeccionamiento, reciclaje o especialización, así como de las posibilidades de adquisición, evaluación y acreditación de competencias y cualificaciones profesionales y del progreso en las mismas a lo largo de la vida, realizando actuaciones que potencien la incorporación de las personas al itinerario formativo profesional elegido, para que continúe el ya iniciado, de acuerdo con sus aspiraciones profesionales.
- i) Informar y orientar a personas emprendedoras sobre las distintas opciones de emprendimiento y autoempleo en materia de recursos y ayudas existentes, fomentando estas actividades en relación con otras administraciones, instituciones, viveros de empresa y espacios de trabajo compartido y con entidades competentes en la materia, que permitan a estas personas la puesta en marcha de proyectos de emprendimiento y su seguimiento.
- j) Informar y orientar a otros centros de formación profesional, de acuerdo con la Red Pública de Centros Integrados de Formación Profesional de Canarias, sobre las acciones de emprendimiento que se realicen, poniendo en valor los programas y las actividades desarrolladas en los centros integrados.
- k) Coordinar con el departamento de Formación y Orientación Laboral y el departamento de Relación con las Empresas la planificación de estrategias de búsqueda activa de empleo y el emprendimiento.
- l) Coordinar con el departamento de Relación con las Empresas y con el Servicio Canario de Empleo la gestión de las oportunidades de empleo relacionadas con la oferta formativa del Centro Integrado.
- m) Coordinar, apoyar y ofrecer soporte técnico a las actividades de información, orientación y tutoría que el profesorado del centro realice con el alumnado, de acuerdo con el Plan de Acción Tutorial.
- n) Colaborar con el resto del profesorado que imparte docencia en los ciclos formativos y en los certificados de profesionalidad en el desarrollo de actuaciones relativas a la prevención de riesgos laborales.
- o) Participar, en colaboración con el Equipo de Reconocimiento, Evaluación y Acreditación de las

<b>CIFP CRUZ DE PIEDRA</b>		
<b>Plan Anual de Información y Orientación profesional</b>		
Edición: 01	Octubre de 2018	Página 12

Competencias Profesionales en las acciones de información y orientación en el proceso de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, de acuerdo con el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

p) Colaborar, de acuerdo con las directrices de la Administración educativa y el Servicio Canario de Empleo, en la evaluación de Competencias Clave para facilitar el acceso de las personas a la oferta formativa de certificados de profesionalidad así como a las pruebas de acceso a los ciclos formativos.

q) Participar, de acuerdo con las directrices de la Administración Educativa, en las actividades de la Red de Puntos de Información y Orientación Profesional.

r) Cualquier otra función que, en el marco del proyecto funcional del centro, le sea encomendada.

## **6.- CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA PARA ESTABLECER LOS OBJETIVOS DEL DIOP.**

De los momentos evolutivos de una persona, uno de los cruciales es la transición de la vida académica y escolar a la actividad profesional. Dicha transición se presenta en la actualidad rodeada de una serie de rasgos, dotados de gran complejidad que van a condicionar el modo de trabajar, los hábitos laborales, las exigencias que se reclaman de los técnicos y profesionales, las competencias y capacidades de los trabajadores. Así podemos mencionar:

- Los itinerarios formativos son cada vez más complejos, aumentando las dificultades para diseñar y organizar un plan de carrera o proyecto profesionalizado adecuado.
- Los nuevos modelos de contratación laboral, las diversas formas de empleo (por cuenta ajena, autoempleo, modelos de economía social...) inciden en una mayor diversificación de itinerarios obligando al alumno a elegir entre múltiples opciones de dispar condición.
- Diferentes oportunidades de incorporación al mundo laboral en base a diferencias sociales, geográficas, sectoriales, de sexo.

En el **Decreto 112/2011, de 11 de mayo**, por el que se regulan los Centros Integrados de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias, destacan como prioritarias para el DIOP, las siguientes líneas de actuación:

- Proporcionar servicios de información y orientación profesional;
- Participar en los procesos de reconocimiento y acreditación de la experiencia, colaborando con el Instituto Canario de las Cualificaciones Profesionales;
- Ofertar enseñanzas que den respuesta a quienes han participado en los procedimientos de acreditación de la experiencia;
- Cooperar con el sistema productivo y las empresas de Canarias;
- Impulsar y desarrollar acciones y proyectos de innovación y desarrollo en colaboración con las empresas y los interlocutores sociales;

	<b>CIFP CRUZ DE PIEDRA</b>		
	<b>Plan Anual de Información y Orientación profesional</b>		
	Edición: 01	Octubre de 2018	Página <b>13</b>

La creación y desarrollo de un sistema nacional de cualificaciones integrado y versátil, que responda a diferentes colectivos y demandas sociales, justifica la creación de los departamentos de información y orientación profesional, de relaciones con las empresas, de innovación y calidad y del Equipo de Reconocimiento de las Competencias Profesionales dentro de los Centros Integrados de Formación Profesional y que operan, con funciones y líneas de actuación interrelacionadas, como estructuras específicas para el desarrollo del SNCFP, que dan respuesta a las necesidades y demandas de información, asesoramiento y orientación profesional, y a la de innovación y desarrollo de la organización, de sus profesionales y de la comunidad.

Las ofertas y proyectos de los DIOP tienen que abarcar toda la comunidad y todos sus colectivos: los alumnos del centro, las personas adultas, las familias, los jóvenes, los trabajadores, los parados, etc., de acuerdo con el ciclo vital de la persona y el aprendizaje a lo largo de la vida.

Por todo lo anterior la Orientación académica y profesional pretende potenciar al máximo el desarrollo del alumnado, facilitando los medios para afrontar adecuadamente el proceso de inserción social y su acceso al mundo del trabajo. En el CIFP Cruz de Piedra está dirigida fundamentalmente a que el alumnado aprendan a decidir de forma realista basándose en cuatro aspectos fundamentales:

1. Conocimiento de sus propios intereses, capacidades y recursos
2. Conocimiento adecuado de los distintos itinerarios educativos y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción
3. Conocimiento de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
4. Dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir).

Además, como miembro de la **Alianza de Centros Educativos para la Mejora Continua**, el CIFP Cruz de Piedra comparte un mismo Mapa Estratégico cuyos objetivos despliegan y complementan los objetivos de la Consejería. De ellos, los que están más relacionados con los de la unidad de orientación son:

- × Maximizar las tasas de inserción laboral, emprendimiento y mejora profesional
- × Ofrecer atención personalizada y orientación e información profesional
- × Mejorar la convivencia, la acción tutorial y la atención a la diversidad.
- × Desarrollar la orientación e información profesional
- × Incorporar programas de movilidad, innovación y especialización
- × Impulsar alianzas de valor con empresas e instituciones
- × Mejorar las competencias del profesorado
- × Fomentar la cultura de la mejora continua, la innovación y la creatividad.
- × Impulsar las redes de colaboración y de intercambio de conocimiento.

	<b>CIFP CRUZ DE PIEDRA</b>		
	<b>Plan Anual de Información y Orientación profesional</b>		
	Edición: 01	Octubre de 2018	Página <b>14</b>

Por otro lado, como se establece en las líneas de actuación propuestas por la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanza de Adultos, el DIOP del CIFP Cruz de Piedra establecerá una red de orientación profesional con los IES de su entorno. En un principio están propuestos para participar en esa red los siguientes centros

- IES S<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Guía
- IES Arucas Domingo Rivero
- IES Roque Amagro
- IES Teror
- IES Ana Luisa Benítez
- IES San Mateo
- IES La Aldea de San Nicolás
- IES Cairasco de Figueroa
- IES Santa Brígida

	<b>CIFP CRUZ DE PIEDRA</b>		
	<b>Plan Anual de Información y Orientación profesional</b>		
	Edición: 01	Octubre de 2018	Página 15

## **7.- OBJETIVOS DEL DIOP DEL CIFP CRUZ DE PIEDRA- CURSO 2020-2021:**

Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente, para el curso 2020-21, se establecen los siguientes objetivos del DIOP en el CIFP Cruz de Piedra:

Objetivo 1. Informar a las empresas de nuestro entorno así como a los organismos públicos y otros centros educativos y a la sociedad en general de los servicios que presta el centro.

Objetivo 2. Proporcionar la información y orientación académica y profesional adecuada para los alumnos y ex-alumnos del centro, así como a los ciudadanos que lo demanden.

Objetivo 3. Facilitar la inserción y reinserción laboral, así como la movilidad profesional en el mercado de trabajo, haciendo especial incidencia en el emprendimiento como vía para la obtención de empleo. Participar en la formación a lo largo de la vida y en los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias adquiridas por la experiencia laboral de los trabajadores y trabajadoras.

Objetivo 4. Constituir la red de Información y Orientación Profesional y coordinar a los centros asociados, poniendo su alcance los recursos disponibles por el DIOP del CIFP Cruz de Piedra , con el fin de potenciar las actuaciones realizadas en dichos centros en el área de la IOP y de mejorar la calidad de la información derivada de las mismas.

Objetivo 5. Elaborar y desarrollar el Plan de Acción Tutorial del CIFP Cruz de Piedra.

El despliegue de estos objetivos se desarrollará en los documentos adjuntos:

- **Programa de Actuaciones - curso 2020-21.**
- **Plan de Acción Tutorial - curso 2010-21.**
- **Seguimiento de la red de centros para el DIOP -CIFP Cruz de Piedra - curso 2019-20.**